



RESOLUCIÓN EXENTA N° 177.

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, Febrero 15 de 2010.

VISTOS:.. Lo dispuesto en el artículo 4°, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 520 del 15/11/1996 de la Contraloría General de la República; la Ley de presupuesto que aprueba el presupuesto del sector público, del Ministerio de Hacienda la resolución Exenta N° 91 del 20/01/2010 de la Gobernación provincial Cordillera.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto a:

Cuenta Corriente	9731059
Cuenta Presupuestaria	22.05.002
N° del Cheque	8154666
Cuenta contable	5320502
Nombre del Proveedor	Zeal Chile S.A.
Valor	\$ 24.876.-
Glosa	Paga Facturas N°0181043/184294 ARRIENDO DISPENSADOR AGUA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE


PABLO SOTO ARAYA
GOBERNADOR (S)
PROVINCIA CORDILLERA



PISA/JLF/apc.

Distribución

1. Administración y Finanzas Gobcor.
2. Archivo Gobcor.